



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INSTESTADA - MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN No 151314089001-2022-00033-00
SOLICITANTE: MARÍA DEL PILAR CHIQUILLO PINEDA Y OTROS
CAUSANTES: MELQUISEDEC CHIQUILLO SUÁREZ Y OTRA
ASUNTO: AUTO SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE
INVENTARIOS Y AVALÚOS

En virtud del informe secretarial que antecede y como se encuentran acreditadas las citaciones y comunicaciones previstas en el art. 490 de la norma adjetiva civil y ordenadas en el auto mediante el cual se declaró abierto este proceso de sucesión, y se allegó respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos regulada en el artículo 501 siguiente, instando desde ahora a las partes para que procedan a elaborarlos de común acuerdo.

Acorde con lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día catorce (14) de marzo de 2023 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro del intitulado, misma que se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta Lifesize. Por tanto, quince minutos antes de la hora señalada se les remitirá el enlace correspondiente, al correo electrónico o WhatsApp que hayan relacionado en el expediente, de manera que, para la fecha de la diligencia, deberán contar con celular o computador con acceso a internet. De no contar con dichas herramientas deben comparecer a la sala de audiencias del Juzgado.

SEGUNDO: Instase a las partes para que procedan a elaborar los inventarios y avalúos de común acuerdo (art. 501-2º C.G.P.), advirtiéndoles que, deberán determinar e identificar por escrito los

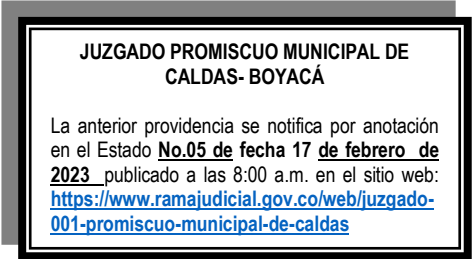
muebles e inmuebles **con absoluta precisión**, y que, en tratándose de inmuebles y vehículos, deberán allegar los certificados de tradición correspondientes, con fecha de expedición no superior a un mes.

TERCERO: Poner en conocimiento a la parte accionante, el Oficio 120272555-0050 de fecha 13 de febrero de 2023, emitida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. **Por Secretaría**, remítase comunicación con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ



Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 162e7b3be37d1093ea9282648428217fa9e7c6751c6f79d5098d5dde045386fb
Documento generado en 16/02/2023 05:06:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>